

INCIDENCIAS EN LA IMPRESIÓN DEL JUSTIFICANTE DE PAGO

En el caso de que las personas interesadas hayan realizado el abono de la carta de pago por vía telemática y no puedan imprimir el justificante de pago, deberán alegar esta circunstancia en un escrito que deberá adjuntarse a la instancia de participación.

En estos casos, el Servicio de Recursos Humanos comprobará de oficio el abono de la carta de pago.